

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1615/24

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 20/06/2024 DE LA ENTIDAD DE SOTILLO DE LA ADRADA POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL SOLETILLOS DE SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA).

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa por prestación del Servicio del Centro de Educación Infantil Soletillos de Sotillo de la Adrada (Ávila), el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 20/06/2024, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sotillodelaadrada.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sotillo de la Adrada, 24 de junio de 2024.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.